

CIRCULAR 111 DE 2014

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

PARA: OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL TERRESTRE
DE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REFERENCIA: Mecanismos para solicitud de inscripción en el Registro de Operadores del Servicio de Televisión radiodifundida Digital Terrestre - ROTDT

Con ocasión de la expedición de la Resolución CRC [4599](#) de 2014, la Comisión de Regulación de Comunicaciones estipuló la obligación de los operadores de redes y servicios de televisión radiodifundida digital terrestre de inscribirse en el Registro de Operadores del Servicio de Televisión radiodifundida Digital Terrestre -ROTDT ante esta Entidad como requisito para efectuar las solicitudes de recursos de identificación asociados a sus redes y servicios, a través de los medios que se dispongan para tal fin.

A efectos de brindar los elementos de referencia necesarios para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la citada norma, la CRC ratifica como medio general para la recepción de la información requerida para adelantar el trámite de solicitudes de inscripción en el ROTDT la radicación física de la misma en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en la Calle 59A Bis No. 5-53 Piso 9, Edificio Link Siete Sesenta, de la ciudad de Bogotá D.C. Alternativamente, dicha información también podrá ser remitida a esta Entidad vía correo electrónico a través de la dirección ROTDT@crcom.gov.co.

Finalmente, se recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo [19](#) de la citada Resolución, los operadores de redes y servicios de televisión radiodifundida digital terrestre que se encontraban en operación al momento de la entrada en vigencia de dicha norma, disponen de un plazo de (15) días hábiles, esto es, hasta el 23 de octubre de 2014, para solicitar los recursos a esta Comisión.

La presente circular fue aprobada por el Comité de Comisionados de la CRC, según consta en Acta 947 del 17 de octubre de 2014.

Con un cordial saludo

CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR

Director Ejecutivo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo